

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
EN APOYO A LA DECLARACIÓN DE “ZEPA URBANA”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


En el municipio de Mairena del Alcor existe una excepcional colonia de cernícalo primilla (*Falco naumanni*) ubicada en el Castillo de Luna, una de las más importantes de Andalucía.

En Andalucía, se ha producido en un corto periodo de tiempo un descenso alarmante de la población de cernícalo primilla. Las colonias de esta especie se sitúan normalmente en entornos urbanos, especialmente en cubiertas y en muros y tapias de edificios antiguos.

Las comunidades autónoma de Extremadura y Castilla-La Mancha han incorporado algunos de sus núcleos urbanos con presencia singular de la especie dentro de la Red Natura 2000, mediante la creación de la figura “ZEPA urbana”. Ello les ha permitido poner en valor y garantizar la persistencia de las colonias más importantes de ambas comunidades autónomas. Sería muy deseable y necesario que Andalucía procediera de igual forma.

Desde la **Plataforma para la Conservación de las Aves Esteparias y sus Hábitats en Andalucía** (PCAHE) se propone la creación de la figura de protección "ZEPA urbana" en la Comunidad Autónoma Andaluza, como un punto de partida necesario para llevar a cabo medidas de conservación que faciliten la recuperación poblacional de esta especie tan ligada a los núcleos urbanos de campiña.

Nuestro municipio cuenta con una de las más importantes colonias históricas de cernícalo primilla de Andalucía, ubicada en un espacio emblemático como es el Castillo de Luna. El valor de esta colonia es doble. Por un lado posee una importancia científica indudable, como se comprueba con los trabajos de investigación de alto nivel que se han llevado a cabo en ella desde los años 80 del siglo pasado por parte de la Estación Biológica de Doñana (CSIC), la University of East Anglia (Norwich, Reino Unido) o la Universidad de Huelva. En segundo lugar posee un gran valor sentimental para los maireneros que asocian la primavera al vuelo constante de estos pequeños halcones sobre el casco urbano de la localidad. Por todo ello se debería designar a esta colonia de cernícalo primilla como área protegida dentro del espacio urbano de Mairena del Alcor. Esta iniciativa serviría para proteger a esta especie tan amenazada, que se haría extensiva al lugar que acoge la colonia, el castillo. Serviría, además, para consolidar un emblema de Mairena conformado

Código Seguro De Verificación:	gSeUNIsNRmM092pDotALHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Morales Sanchez	Firmado	08/07/2021 11:55:51	
	Maria Esther Espinosa Perez	Firmado	08/07/2021 11:49:00	
	Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	08/07/2021 11:35:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gSeUNIsNRmM092pDotALHg==			

por la imagen del castillo sobrevolado por innumerables cernícalos, y reportaría un innegable atractivo turístico que se añadiría al que de por sí ya tiene el castillo: turismo con interés histórico-artístico y turismo de naturaleza unidos en un mismo espacio.

La integración de los núcleos urbanos dentro de la Red Natura 2000 es posible a través de la aplicación de la Directiva de Aves (Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres), norma que establece la obligación de declarar Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) para proteger a especies consideradas prioritarias y a sus hábitats.


A diferencia de la mayoría de lugares de la Red Natura 2000, el objetivo de una ZEPA urbana no está relacionado con la conservación de hábitats no antrópicos, sino que se implementa específicamente para proteger edificios singulares por albergar colonias de cernícalo primilla que son el hábitat de nidificación de este pequeño halcón.

Por todo ello, y conociendo la propuesta de la Plataforma para la Conservación de las Aves Esteparias y sus hábitats en Andalucía, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Manifiestar el respaldo de este Ayuntamiento a la iniciativa que lidera la Plataforma para la Conservación de las Aves Esteparias y sus hábitats en Andalucía para la defensa y protección de las colonias de cernícalo primilla (*Falco naumanni*).
2. Solicitar la declaración de ZEPA urbana para la colonia ubicada en nuestro núcleo urbano.
3. Que se dé traslado de este acuerdo plenario a la Plataforma para la Conservación de las Aves Esteparias y sus hábitats en Andalucía, así como a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

En Mairena del Alcor a fecha de la presentación.

Código Seguro De Verificación:	gSeUNIsNRmM092pDotaLHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Morales Sanchez	Firmado	08/07/2021 11:55:51	
	Maria Esther Espinosa Perez	Firmado	08/07/2021 11:49:00	
	Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	08/07/2021 11:35:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gSeUNIsNRmM092pDotaLHg==			